



## OCTAVA

### PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADA POR: CIA. TUPPERWARE DEL ECUADOR  
TUPPERWARE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL Y  
OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 24 DE ENERO DEL 2007

## PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADA POR: CIA. TUPPERWARE DEL  
ECUADOR TUPPERWARE CIA  
LTDA

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA  
CORAL Y OTRO.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 37.5.6 COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la señora María Cecilia Nunes, en su calidad de Presidenta y por lo tanto Representante Legal de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta - La compareciente es venezolana, mayor de edad,



divorciada, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de  
conocer doy fe, y me presenta una minuta para que la eleve a  
escritura pública, cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR  
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
sírvasse incorporar un Poder General y Procuración Judicial,  
al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-  
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la  
presente escritura pública la señora María Cecilia Nunes,  
mayor de edad, divorciada, de nacionalidad venezolana, en su  
calidad de Presidenta y por lo tanto Representante Legal de la  
compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR  
TUPPERWARE CIA LTDA, conforme consta del  
nombramiento que como documento habilitante se adjunta.  
Su comparecencia se encuentra debidamente autorizada por la  
de Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada el  
veinte y siete de noviembre del año dos mil seis, conforme  
consta del acta que se adjunta como documento habilitante.  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía  
Tupperware del Ecuador, es una sociedad de responsabilidad  
limitada, constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, B)  
La Junta General Universal de socios, de la compañía  
TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA  
LTDA, celebrada el veinte y siete de Noviembre del dos mil  
seis, autorizó a la señora Maria Cecilia Nunes, otorgar poder  
general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a  
favor de los señores: Dr. Napoleón Santamaría Coral y Sr.  
Tomas Angrehs; y otorgar Procuración Judicial a favor del  
Dr. Napoleón Santamaría Coral. TERCERA.- PODER

GENERAL: La señora María Cecilia Nunes, en la calidad que comparece, confiere un PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores: Uno) Doctor Napoleón Santamaría Coral; mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana y dos) señor Tomas Angrehs; mayor de edad, caso, de nacionalidad argentino; para que a nombre y representación de la compañía denominada TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, pueda representar individual y/o conjuntamente en la Republica del Ecuador en todos los actos y contratos que se relacionen con sus operaciones y negocios que lleve dentro del ámbito comercial, civil, administrativo, societario, tributario, comercio exterior, marcario, laboral y de recursos humanos con las siguientes atribuciones ante toda autoridad, institución y persona natural y/o jurídica, en consecuencia, dentro de las facultades legales y Administrativas que se les otorgan se encuentra: A) Para que puedan realizar y celebrar todo tipo de contratos ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, de prendarios, bancarios, administrativos, y cualquier otro tipo, a nombre y representación de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA; B) Administrar los recursos financieros y humanos de la compañía; C) Contratar y remover legalmente a los empleados, nombrar a los empleados y trabajadores, sujetándose a la planificación del presupuesto de sueldos y salarios del presupuesto anual de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; D) Podrán comparecer e

intervenir en la celebración de escrituras públicas compraventa, permuta, o dación en pago, hipotecar los bienes inmuebles de la compañía; así como comprar o vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles; E) Adquieran acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; F) Administrar la compañía, ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones, podrá abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias, de ahorros o de inversión; podrá realizar todo tipo de transacciones bancarias, ya sea a nivel nacional o internacional; G) Para que suscriban documentos obligacionales de crédito a nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; H) Podrán realizar cualquier tipo de trámites ante el Servicio de Rentas Internas para la ejecución de emisión de facturas, notas de crédito, notas de ventas, suscribir cualquier tipo de obligaciones que la compañía deba presentar ante dicha identidad etc; I) Podrán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; J) Ejecutaran toda gestión, acto y suscribir a nombre de la sociedad todos los contratos civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, prendarios, bancarios, administrativos, etc., que requieran las actividades de la sociedad pudiendo firmar toda clase de



documentos, pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, cheques, etc., así como cederlos, endosarlos, protestarlos, descontarlos; K) Llevaran a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios en nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; L) Otorgaran poderes para un acto o contrato determinado, además podrá constituir apoderados generales; M) Efectuaran en general toda clase de operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por Ley o por disposición estatutaria a otro funcionario de la sociedad; N) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, Objetivos y Resoluciones de la sociedad; Ñ) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la asociación, vigilar la contabilidad, la correspondencia, las cobranzas y el archivo; O) Presentaran a consideración de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, los presupuestos de gastos generales, bonificaciones, de sueldos y salarios de los empleados y funcionarios de la sociedad; P) Conocerán la renuncia de los funcionarios y resolver sobre las mismas; Q) Recibirán mediante inventario los bienes y valores sociales entregados a su cuidado y responder por ellos; R) Los mandatarios quedan facultados para representar a la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, en toda clase de actos o contratos inclusive en aquellos que sea necesario el cumplimiento de formalidades esenciales dentro del giro ordinario de la actividad del mandante principalmente en la Republica del Ecuador, o en cualquier país del extranjero.



Los Apoderados tendrá el mandato hasta que sea notificado con su revocación expresa.- CUARTA.- PROCURACION JUDICIAL.- La Compareciente por mandato de los Socios y conforme lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebra el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, nombro como procurador judicial al Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado en el libre ejercicio de la profesión con matricula numero cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en calidad de abogado defensor a juicio en nombre y representación de Tupperware del Ecuador Tupperware Compañía Limitada, en relación a toda causa civil, penal, mercantil, laboral, tributaria, de inquilinato, o de cualquiera otra índole y ante cualesquiera de los juzgados o tribunales de justicia de la República del Ecuador y en cualquier instancia, así como actuar en calidad de abogado patrocinador en todos los reclamos que se suscriban ante las autoridades administrativas. Dentro de lo cual podrá: a) Transigir; b) Comprometer el pleito en árbitros; c) Desistir del Pleito; d) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, e) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella., Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán otorgadas en toda su amplitud a fin de que con plenitud de efectos. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. - Firmado doctor Napoleón Santamaría, matrícula número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para

# Tupperware® Ecuador

0000422

Quito, D.M., a 26 de Octubre del 2004.

Señora  
**Maria Cecilia Nunes.**  
Presente.-

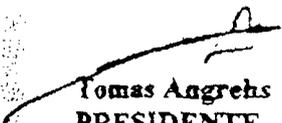
De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de socios de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 25 de octubre del 2004, ha designado a usted como PRESIDENTA por un periodo de dos años (2), conforme a lo establecido en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, entre sus atribuciones está la de representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, individual o conjuntamente, con el Gerente General, conforme lo dispone el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

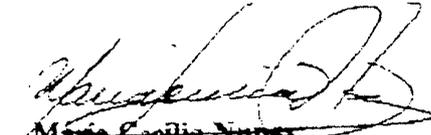
TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de Septiembre de 1994, ante el Notario Público Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 10 de octubre de 1994, bajo el No. 2499, Tomo No. 125.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
**Tomas Angrehs**  
PRESIDENTE Ad-hoc  
C.C. 13314486

ACEPTO, el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA" Quito, D.M. 26 de octubre del 2004.

  
**Maria Cecilia Nunes**  
PRESIDENTE  
PASAPORTE N° 7543171



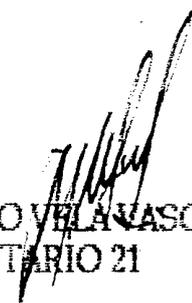
esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1559 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 22 FEB 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Doy fe de que la UNA (1) copia fotostatica que entrego  
copia de su original que me presento el interesado, Quito, 24  
2007.



  
DR. MARCO VELASCO  
NOTARIO 21

0000423

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE PASSEPORT PASAPORTE PASSEPORT

Serial N°  
C1344317

OBSERVACIONES .....

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AMERICA DEL SUR AMERICA

AFRICA

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TIPO - TYPE	PAIS EMISOR - ISSUING STATE	PASAPORTE N° - PASSPORT N°
1	Venezuela	1344317
APELLIDOS - SURNAME	Rodriguez	
NOMBRES - GIVEN NAMES	Maria Cecilia	
NACIONALIDAD - NATIONALITY	Venezolana	
FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH	CENSA DE IDENTIDAD N° - ID. N°	
07-6-93	7-543171	
SEXO - SEX	LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH	
F	T. Barquisimeta Edo Lara	
FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE	FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY	
21-5-2004	21-5-2009	
AUTORIDAD - AUTHORITY	FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE	
MIS DIA	<i>[Signature]</i>	

*[Signature]*



# Tupperware® Ecuador



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h30 del día 26 de noviembre del año 2006, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ave. Galo Plaza Lasso N 73-64 y Antonio Pesantez, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE COMPAÑIA LIMITADA: DART INDUSTRIES INC., propietaria de trescientas noventa y dos mil (392.000) participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a trescientos noventa y dos mil (392.000) votos; TUPPERWARE HOME PARTIES CORPORATION., propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a cuatro mil (4.000) votos; y, TUPPERWARE CORPORATION, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a cuatro mil (4.000) votos. Los tres socios se encuentran debidamente representados por el Dr. Napoleón Santamaría Coral, según consta de las cartas-poder, las mismas que se adjunta al respectivo Expediente de Actas, las mismas que constan por escrito y tienen el carácter de especial para esta Junta, con lo cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Art. 121 de la Ley de Compañías. El capital social de la compañía es de cuatrocientos mil dólares (USD 400.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones por el valor de UN (USD 1,00) dólar, cada participación.

El representante especial de los socios, de quienes representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, dando cumplimiento a mandato entregado a su favor, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta como Presidente Ad-hoc el señor Tomas Angrehs, Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Maria Cecilia Nunes Rodriguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente Ad-hoc ordena que por Secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente Ad-hoc dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

**Primero:** Otorgamiento de Poder General a los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Garibaldi Santamaría Coral

**Segundo:** Otorgamiento de Procuración Judicial a favor del Dr. Napoleón Garibaldi Santamaría Coral.

# Tupperware® Ecuador

## Tercero.- Autorizaciones

El Presidente pone a consideración de los socios los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual, el representante especial de los socios declara estar lo suficientemente informado.

A continuación la Junta General procede a tratar los puntos del orden del día:

**Primero:** Otorgamiento de Poder General a los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Santamaría Coral

Toma la palabra la señora Maria Cecilia Nunes Rodriguez, Presidenta de la Compañía quien manifiesta la necesidad de que se otorgue un poder amplio y suficiente a favor de los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Santamaría Coral, como apoderados generales de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, para que en calidad de mandatarios generales representen a la compañía en pueda representar individual y/o conjuntamente en la Republica del Ecuador en todos los actos y contratos que se relacionen con sus operaciones y negocios que lleve dentro del ámbito comercial, civil, administrativo, societario, tributario, comercio exterior, marcario, laboral y de recursos humanos con las siguientes atribuciones ante toda autoridad, institución y persona natural y/o jurídica, en consecuencia, dentro de las facultades legales y Administrativas que se les otorgan se encuentra: A) Para que puedan realizar y celebrar todo tipo de contratos ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, de prendarios, bancarios, administrativos, y cualquier otro tipo, a nombre y representación de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA; B) Administrar los recursos financieros y humanos de la compañía; C) Contratar y remover legalmente a los empleados, nombrar a los empleados y trabajadores, sujetándose a la planificación del presupuesto de sueldos y salarios del presupuesto anual de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; D) Podrán comparecer e intervenir en la celebración de escrituras públicas compraventa, permuta, o dación en pago, hipotecar los bienes inmuebles de la compañía; así como comprar o vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles; E) Adquieran acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; F) Administrar la compañía, ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones, podrá abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias, de ahorros o de inversión; podrá realizar todo tipo de transacciones bancarias, ya sea a nivel nacional o internacional; G) Para que suscriban documentos obligacionales de crédito a nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; H) Podrán realizar



# Tupperware® Ecuador



cualquier tipo de trámites ante el Servicio de Rentas Internas para la ejecución de emisión de facturas, notas de crédito, notas de ventas, suscribir cualquier tipo de obligaciones que la compañía deba presentar ante dicha identidad etc; I) Podrán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; J) Ejecutarán toda gestión, acto y suscribir a nombre de la sociedad todos los contratos civiles, comerciales, industriales, agrícolas, de trabajo, prendarios, bancarios, administrativos, etc que requieran las actividades de la sociedad pudiendo firmar toda clase de documentos, pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, cheques, etc, así como cederlos, endosarlos, protestarlos, descontarlos; K) Llevarán a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios en nombre de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA; L) Otorgarán poderes para un acto o contrato determinado, además podrá constituir apoderados generales; M) Efectuarán en general toda clase de operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por Ley o por disposición estatutaria a otro funcionario de la sociedad; N) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, Objetivos y Resoluciones de la sociedad; N) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la asociación, vigilar la contabilidad, la correspondencia, las cobranzas y el archivo; O) Presentarán a consideración de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, los presupuestos de gastos generales, bonificaciones, de sueldos y salarios de los empleados y funcionarios de la sociedad; P) Conocerán la renuncia de los funcionarios y resolver sobre las mismas; Q) Recibirán mediante inventario los bienes y valores sociales entregados a su cuidado y responder por ellos; R) Los mandatarios quedan facultados para representar a la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, en toda clase de actos o contratos inclusive en aquellos que sea necesario el cumplimiento de formalidades esenciales dentro del giro ordinario de la actividad del mandante principalmente en la Republica del Ecuador, o en cualquier país del extranjero.

Luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven y aceptan por unanimidad designar a los señores Tomas Guillermo Angrehs y Napoleón Garibaldi Santamaría Coral como Apoderados Generales de la Compañía Tupperware del Ecuador Tupperware Cia Ltda.

**Segundo:** Otorgamiento de Procuración Judicial a favor del Dr. Napoleón Santamaría Coral.

# Tupperware® Ecuador

Toma la palabra la señora Maria Cecilia Nunes Rodriguez, Presidenta de la Compañía, quien manifiesta a la presente junta que conforme a lo acordado en el numeral

precedente es menester nombrar procurador judicial, para lo cual propone el nombre del Dr. Napoleón Santamaría Coral, Abogado en libre ejercicio de la profesión con matricula numero 5324 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en calidad de abogado defensor a juicio en nombre y representación de Tupperware del Ecuador Tupperware Compañía Limitada, en relación a toda causa civil, penal, mercantil, laboral, tributaria, de inquilinato, o de cualquiera otra índole y ante cualesquiera de los juzgados o tribunales de justicia de la

República del Ecuador y en cualquier instancia, así como actuar en calidad de abogado patrocinador en todos los reclamos que se suscriban ante las autoridades administrativas. Dentro de lo cual podrá: a) Transigir; b) Comprometer el pleito en árbitros; c) Desistir del Pleito; d) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, e) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella., Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán otorgadas en toda su amplitud a fin de que con plenitud de efectos.

Luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven y aceptan por unanimidad designar al Doctor Napoleón Garibaldi Santamaría Coral como procurador judicial de la Compañía Tupperware del Ecuador Tupperware Cia Ltda.

## TERCERO.- AUTORIZACIONES

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que la señora Presidente de la compañía Sra. María Cecilia Nunez, pueda realizar lo siguiente:

- a) Para que suscriba la escritura pública de Poder General y Procuración Judicial con el texto y las atribuciones mencionadas en la presente acta de Junta General las que creyere conveniente en beneficio de la compañía, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener el perfeccionamiento y validez de ese instrumento.

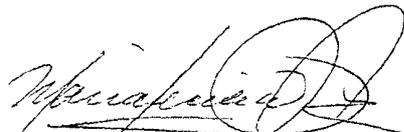
Tratados y resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc declara concluida la presente Junta a las 12h30 horas.



# Tupperware® Ecuador



CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA.

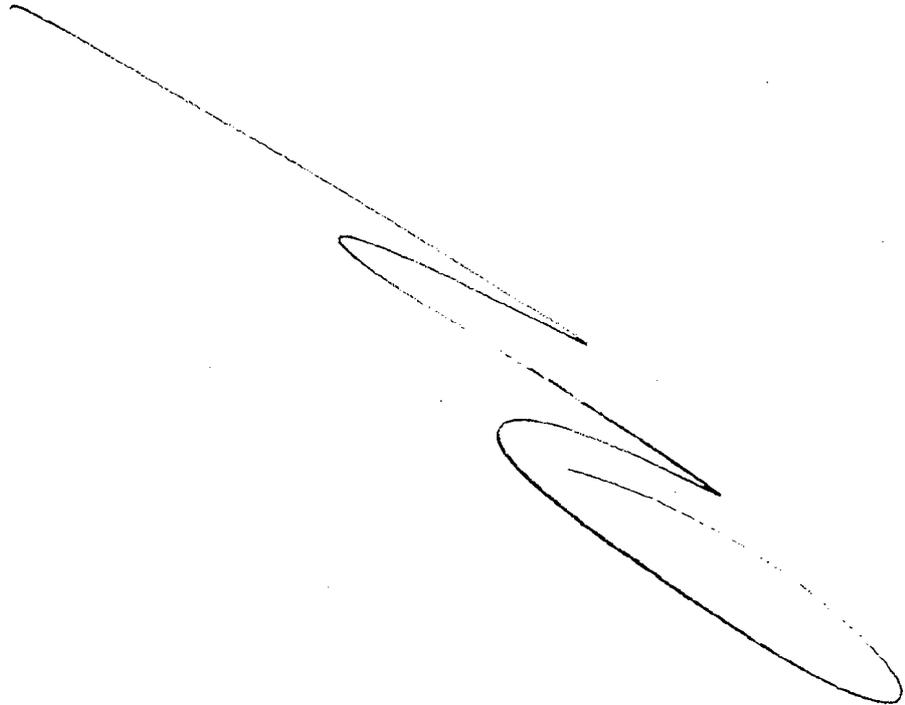
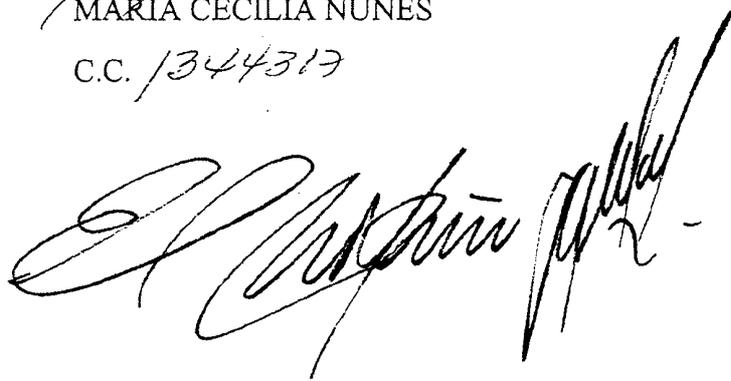
  
Sra. Maria Cecilia Nunes Rodriguez  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta  
Pasaporte: 1344317

el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIA CECILIA NUNES

C.C. 1344317



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCT  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 29 de mayo del 2011



*[Handwritten signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



Número de Recibo

60648

ZON: Con fecha 17 de Agosto del 2007, bajo número 2399, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



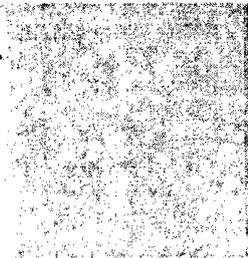
**REFERENCIA:**

Nombre: "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA.LTDA."

Escritura Pública de Poder General de: 24-01-2007

Notaría: Vigésimo Primero del Cantón Quito.-

RA/mm.-  
Resp...*[Signature]*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 7 Fojas Útiles

Quito a, 27 FEB. 2012



*[Signature]*  
Dr. Jorge Maehada Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

